



**HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 45977 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 064 DE 2020) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA - ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA - BLINDEX S.A**

=====

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.002.836, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de Director Ejecutivo de Administración Judicial, nombrado en provisionalidad para ejercer el cargo mediante Resolución No.PCSJSR21-117 del 27 de agosto de 2021, posesionado según acta del 1 de septiembre de 2021, debidamente facultado para contratar por el numeral 3º del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denomina LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, con Nit. 800.093.816-3, y por la otra, DANIEL EDUARDO ABELLO URIBE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.116.753, quien actúa como representante legal de LA UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA. - ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA. - BLINDEX S.A, con Nit. 901091217-9, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo la orden de compra No. 45977 (Número interno - Contrato 064 de 2020), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** El 10 de marzo de 2020 se suscribió en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la orden de compra No. 45977 (Número interno - Contrato 064 de 2020), entre LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y LA UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA. - ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA. - BLINDEX S.A.

**SEGUNDA:** El objeto del Contrato consistió en: “*Adquisición de vehículos blindados con destino a la Corte Suprema de Justicia y oras dependencias*”.

**TERCERA:** Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	10 de marzo de 2020
Fecha de inicio	17 de marzo de 2020
Plazo	Cuatro (4) meses y veintidós (22) días
Fecha de terminación inicial	7 de agosto de 2020
Prórroga	Tres (3) meses y veinticuatro (24) días
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2020
Valor total	\$13.276.161.951

**CUARTA:** ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total de la orden de compra No. 45977 (Número interno - Contrato 64 de 2020), fueron efectuados pagos por valor de TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$13.276.161.951), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:





HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 45977 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 064 DE 2020) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA - ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA - BLINDEX S.A

SIIF	FECHA	FACTURA	VALOR PAGADO
3043822220	2020-10-30	VVN1 20810	\$4.731.948.900
304411820	2020-10-30	BBL 308	\$734.706.000
342675820	2020-11-30	VVN1 20860	\$6.759.927.051
432773620	2020-11-30	COL 106	\$1.049.580.000
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>\$13.276.161.951</b>

**QUINTA:** BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor, de la orden de compra No. 45977 (Número interno - Contrato 64 de 2020), el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$13.276.161.951
Valor adiciones del Contrato	\$0
Valor total del contrato	\$13.276.161.951
Valor pagado al contratista	\$13.276.161.951
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	\$0

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el memorado DEAJCER21-187 del 9 de noviembre de 2021, expedido por el Director Administrativo de Ejecución Presupuestal, en cual informa "los saldos por obligar a la fecha de los registros presupuestales expedidos para la orden de compra 45977 (número interno contrato 64 de 2020), suscrito con la UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA. - ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA. - BLINDEX S.A.

No. Contrato	Np. Registro Presupuestal	Valor del Rp	Sub unidad presupuestal	Saldo por obligar
64 de 2020	63420	\$ 13.276.161.951	27-01-02-000	\$ 0

**SEXTA:** CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor de la orden de compra No. 45977 (Número interno - Contrato 64 de 2020), en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

**SÉPTIMA:** ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Teniendo en cuenta que el contrato 064 de 2020 fue producto de la Orden de Compra No. 45977 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las garantías del contrato corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores, descritas en la Cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos blindados en Colombia CCE-561-1-AMP-2017.



*HOJA No. 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 45977 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 064 DE 2020) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA - ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA - BLINDEX S.A*

=====

**OCTAVA:** OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. Se implementaron los esquemas de protección con vehículos para los funcionarios de la Corte Suprema de Justicia y otras dependencias, con nivel de riesgo derivado del desempeño del cargo o clasificados con nivel de riesgo en los estudios de seguridad.

**NOVENA:** El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

**DÉCIMA:** La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato, Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas, Certificación de Calidad, Seriedad y Cumplimiento, relación de pagos del sistema SIIF. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

**DÉCIMA PRIMERA:** El supervisor de la orden de compra No. 45977 (Número interno - Contrato 064 de 2020), con el aval del Director de la Unidad Administrativa, recomienda al ordenador del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, la orden de compra No. 45977 (Número interno - Contrato 64 de 2020) suscrita) entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA. - ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA. - BLINDEX S.A.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Tener como balance financiero final de la orden de compra No. 45977 (Número interno - Contrato 64 de 2020), con base en la información suministrada por el supervisor, el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$13.276.161.951
Valor adiciones del Contrato	\$0
Valor total del contrato	\$13.276.161.951
Valor pagado al contratista	\$13.276.161.951
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	\$0





HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 45977 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 064 DE 2020) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA - ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA - BLINDEX S.A

**CLÁUSULA TERCERA:** Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con la orden de compra No. 45977 (Número interno - Contrato 064 de 2020).

**CLÁUSULA CUARTA:** Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente acta de liquidación, ésta no ha sido devuelta debidamente firmada, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

**CLÁUSULA QUINTA:** La fecha de la presente liquidación es la del día en que la misma quede debidamente firmada por ambas partes y publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente. La fecha es: 09/02/2022

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ  
Director Ejecutivo de Administración Judicial

DANIEL EDUARDO ABELLO URIBE  
Representante  
UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA -  
ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA  
LTDA - BLINDEX S.A.

Vo. Bo.

FABIÁN GIOVANNI SARMIENTO  
VALERO  
Supervisor

PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS  
Director Unidad Administrativa

Elaboró: Mary Marcela Bettin Fernández  
Revisó: Josefina Olaya  
Verificó: Fabián Giovanni Sarmiento Valero

UCP/1ª Revisión: María Alejandra Montoya Mejía/ 2ª Revisión: Martha Liliana Gómez Triana /Aprobó: José Camilo Guzmán Santos



FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No.: OC No. 45977 de 2020 (Número interno 64 de 2020, suscrito el 10 de marzo de 2020)

Contratista: UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA-ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA-BLINDEX S.A NIT-901091217

Objeto: "Aquisición de vehículos blindados con destino a la Corte Suprema de Justicia y otras dependencias".

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad?. SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista?. NO

Cual?

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: NINGUNA

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Und.	No. Orden de Pago SIIF		Fecha Orden de Pago	Valor Orden de Pago SIIF	Valor Total por SIIF	No. Factura	Valor Factura	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
	No. Orden de Pago	SIIF										
02	304382220		2020-10-30	4.731.948.900	4.731.948.900	20810	4.731.948.900					
02	304411820		2020-10-30	734.706.000	734.706.000	308	734.706.000					
02	342675820		2020-11-30	6.759.927.051	6.759.927.051	20860	6.759.927.051					
02	342773620		2020-11-30	1.049.580.000	1.049.580.000	106	1.049.580.000					
				<b>13.276.161.951,00</b>	<b>13.276.161.951,00</b>		<b>13.276.161.951,00</b>					

Saldo por pagar

0,00

No. de factura que se cancela al liquidar el contrato

NINGUNA

Saldo a favor de la Entidad:

\$ 0,00

Observaciones: El saldo sin ejecutar por la suma de \$0 corresponde a valores no utilizados durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el presupuesto se utiliza por consumo según las necesidades que se presenten.

VIGENCIA 2020		
UND.	RP	No Ejecutado

DANIEL EDUARDO ABELLO URIBE

Nombre y apellido y firma del Contratista, y/o Proveedor, y/o Representante Legal

FABIAN GIOVANNI SARMENTO VALERO

Nombre y apellido del Supervisor, y/o Coordinador, y/o Interventor Externo

PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS

Nombre y Firma del Director de la Unidad que supervisa el contrato o su delegado en las Direcciones Seccionales

Fecha de elaboración:

Bogotá, 10 de abril de 2021

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones

Elaboró: Mary Marcela Bettin Fernández  
Revisó: Josefina Olaya



**CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO**

Nombre o razón social y NIT del solicitante:	UNION TEMPORAL TOYONORTE -ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA-BLINDEX S.A. Nit-901091217 DANIEL EDUARDO ABELLO URIBE.C.C. 19.116.753 Representante Legal			
Nombre o razón social y NIT del contratista:	UNION TEMPORAL TOYONORTE- ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA-BLINDEX S, A Nit-901091217 DANIEL EDUARDO ABELLO URIBE.C.C. 19.116.753 Representante Legal			
Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL. NIT: 800.093.816-3; Calle 72 No. 7 96; TEL.:3127011			
Número del contrato: 45977 del 10 de marzo de 2020 (Número interno 64 de 2020)	Fecha de suscripción: 10 de marzo de 2020			
Valor inicial del contrato: \$13.276.161.951	Valor final del contrato: \$13.273.161.951			
Fecha de inicio: 10 de marzo de 2020	Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2020			
Plazo de ejecución: Ocho (8) meses y 21 días	Fecha de garantía: N/A			
Objeto del contrato: <i>“Adquisición de vehículos blindados con destino a la Corte Suprema de Justicia y otras dependencias.</i>				
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>MALA</b>	<b>REGULAR</b>	<b>BUENA</b>	<b>EXCELENTE</b>
Cumplimiento			X	
Seriedad			X	
Perfil de los profesionales, técnicos y/o asistentes			X	
Tiempo de atención a las solicitudes			X	
Calidad de los bienes y/o servicios suministrados			X	
Calidad del soporte y mantenimiento			X	
Observaciones: El contrato se ejecutó normalmente.				

Nombre y cargo del supervisor del contrato: Fabián Giovanni Sarmiento Valero, Jefe Sección Transportes- División de Servicios Administrativos - Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D. C., 09/02/2022

**FABIÁN GIOVANNI SARMIENTO VALERO**  
Supervisor Designado en el Contrato

**PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS**  
Director Unidad Administrativa

**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**  
Director Ejecutivo de Administración Judicial

Elaboró: Mary Marcela Bettin Fernández  
Revisó: Josefina Olaya  
Verificó Fabián Giovanni Sarmiento Valero  
Aprobó: UAD/Pablo Enrique Huertas Porras



**FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE CONTRATISTAS**

Evaluación:  Fecha evaluación 10 de mayo de 2021      Reevaluación:  Fecha reevaluación:

**INFORMACION DEL CONTRATO**

NUMERO Y FECHA CONTRATO: OC- 45977 de 2020, suscrito el 10 de marzo de 2020 (Número interno 64 de 2020)

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA : UNION TEMPORAL TOYONORTE -ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA -BLINDEX S.A,      NIT: 901091217  
FECHA DE INICIO: 10 de marzo de 2020      FECHA DE TERMINACION: 30 de noviembre de 2020

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de bienes de vehículos blindados con destino a la Corte Suprema de Justicia y otras dependencias

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	X
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA	
	5. OBRA PUBLICA	

**ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA**

PUNTAJE      2= MALO      3= REGULAR      4= BUENO      5= EXCELENTE

**1. PRESTACION DE SERVICIOS**

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	0,0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0,0
COBERTURA DEL SERVICIO	0,0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0,0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0,0	ATENCION DE RECLAMOS	0,0
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,0</b>	DISPOSICION DE SERVICIO	0,0
		SUMINISTRO DE REPUESTOS	0,0
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	SERVICIO POSTVENTA	0,0
CONFORMIDAD	0,0	ENTREGA DE FACTURA	0,0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	0,0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0,0
FUNCIONAMIENTO	0,0	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0,0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0,0	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	0,0
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	0,0	<b>EVALUACION TOTAL</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,0</b>		

**2. SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN**


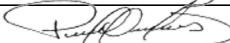
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	4,0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	N/A
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	4,0	ATENCION DE RECLAMOS	4,0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	N/A	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	N/A
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	5,0	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	N/A
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>4,3</b>	SERVICIO POSTVENTA	4,0
		ENTREGA DE FACTURA	5,0
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>4,3</b>
CONFORMIDAD	4,3	<b>EVALUACION TOTAL</b>	<b>4,33</b>
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	4,3		
FUNCIONAMIENTO	4,3		
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>4,3</b>		

**3. ARRENDAMIENTO**

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
FUNCIONAMIENTO	0	ATENCION DE RECLAMOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ENTREGA DE FACTURA	0
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>EVALUACION TOTAL</b>	<b>0,00</b>
CONFORMIDAD	0		
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0		
FUNCIONAMIENTO	0		
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>		

**4. CONTRATO DE CONSULTORÍA**

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ATENCION DE RECLAMOS	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	0	DISPOSICION DE SERVICIO	0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
		<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>EVALUACION TOTAL</b>	<b>0,00</b>
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	0		
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	0		
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	0		
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	0		
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>		

5. OBRA PUBLICA			
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS	0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO.	0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO	0	ELABORACION OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS	0
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>		<b>EVALUACION TOTAL</b>	<b>0,00</b>
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0		
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL	0		
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	0		
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0		
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD	0		
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>		
<b>ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION O REEVALUACION: corresponde a la liquidación del contrato.</b>			
 <b>FABIAN GIOVANNI SARMIENTO VALERO</b> NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/O INTERVENTOR			
 <b>PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS</b> NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL DIRECTOR DE UNIDAD RESPONSABLE			